



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Rectificar resolución de Dirección 318/23 designación de la Docente Fernandez, María Victoria interi
no Dpto Ed Física EX-2023-391720- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La resolución N° 318/2023 de Dirección donde se trata la designación interina del personal docente interino del Departamento de Educación Física desde el 01/05/2023 al 30/06/2023 de Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

Que la Docente Fernandez, María Victoria (Legajo N° 58.358, DNI 40.772.714), fue designada en tres (3) horas cátedra de Educación Física y Deportes II de Nivel Secundario (Código 229), por resolución N° 318/2023.

Que las horas cátedra detalladas en el párrafo anterior fueron asignadas al docente Fernandez, Mario Victorio (Legajo N° 20.159, DNI 12.035.117), quien posee horas cátedra titulares en disponibilidad horaria por avance del plan de estudios.

Que es necesario modificar parcialmente el Anexo II de la resolución 318/2023 y dejar sin efecto la designación de la Docente Fernandez, María Victoria en tres (3) horas cátedra de Educación Física II de Nivel Secundario (Código 229).

Que se actúa de acuerdo a lo dispuesto en la Ord.14/2012 en su art. 21, y en la Resolución de la Dirección N° 832/2019 en su art. 1, las cuales disponen que en caso particular de horas en disponibilidad horaria, cabe la posibilidad de asignar otras horas cátedra de similares características dentro del área o departamento.

El ACTA-2023-00273697-UNC-CNM de Vicedirección Académica que da tratamiento a las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) del Departamento de Educación Física que serán cubiertas por el docente Fernández, Mario Victorio.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Rectificar parcialmente el Anexo II de la resolución 318/2023 dejando sin efecto la designación de la Docente Fernandez, María Victoria (Legajo N° 58.358, DNI 40.772.714) en tres (3) horas cátedra de Educación Física y Deportes II desde el 01/05/2023 al 30/06/2023.

Art.2º.- Protocolicese, comuníquese y publíquese.